



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

2019 – 00672

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la heredera, se ordena la entrega de los bienes adjudicados a ésta. En consecuencia, por secretaría líbrese comunicación a la Sociedad Fábrica de Calzado 70 SA, para que proceda a hacer entrega de:

- Letras de cambio por valor de (\$50.000.000,00) Cincuenta Millones de Pesos mlc de fecha diciembre 3 de 2014 a nombre de Mabel Montoya López librada por la Fábrica de Calzado 70 S.A a título de mutuo con interés.
- Letra de Cambio por valor de (\$50.000.000,00) Cincuenta Millones de Pesos mlc de fecha febrero 27 de 2015 a nombre de Mabel Montoya López librada por la Fábrica de Calzado 70 S.A. a título de mutuo con interés.
- Letra de cambio por valor de (\$50.000.000,00) Cincuenta Millones de Pesos mlc de fecha febrero 27 de 2015 a nombre de Mabel Montoya López librada por la Fábrica de Calzado 70 S.A. a título de mutuo con interés.
- Letra de Cambio por valor de (\$30.000.000,00) Treinta Millones de Pesos mlc de fecha febrero 27 de 2015 a nombre de Mabel Montoya López librada por la Fábrica de Calzado 70 S.A. a título de mutuo con interés.
- Intereses al (1.4%) mensual por 34 meses sobre las Cuatro (4) letras de cambio de (\$180.000.000,00) Ciento Ochenta Millones de Pesos mlc, dan un total de (\$85.374.000,00) Ochenta Y Cinco Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil pesos mlc.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.